



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 006-2019

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, el martes 25 de junio del año 2019, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:00 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 9:05 a.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta de ajuste al Calendario Académico 2019. **PUNTO CUATRO:** Acuerdo de la UPNFM ante los acontecimientos suscitados el día 24 de junio en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **PUNTO CINCO:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Doctora Rosario Bueso Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) (Participación virtual); Doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega Echeverría, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; Licenciado Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; Magíster Ana Lucía Moreno, representante docente suplente del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Victoria Alejandrina Agüero Sierra, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magíster Alba Rosa González Saucedo, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Doctor Luis

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Glenda Yaneth Cáliz Cáliz, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS (Participación virtual); Magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS (Participación virtual); Estudiante Darwin Julián Baquedano Acosta, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Estudiante Daniel Enrique Pineda Ramírez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; Estudiante Erli Josué Borjas Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Estudiante David Reynaldo Euceda Urbina, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS (Participación virtual); Estudiante Livis Dorely Sabillón Caballero, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Abogado Jesús Hernández Maradiaga, en representación del Jefe del Departamento Legal; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Jefe del Departamento de Auditoría Interna y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo. No asistieron (**con excusa**): Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC). No asistieron (**sin excusa**): Estudiante Andy Javier Mendoza Herrera, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CUED. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda. **PUNTO TRES: Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta de ajuste al Calendario Académico 2019.** El presidente del Consejo Superior Universitario expresa que el segundo período académico no se ha podido desarrollar de manera normal debido a la problemática que, actualmente, acontece en el país; en vista de lo cual se ha realizado una propuesta de ajuste al Calendario Académico 2019 tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales, según la situación contextual de cada uno. A continuación, cede la palabra a los docentes responsables de la presentación de la propuesta de ajuste al Calendario Académico 2019 para su respectivo análisis. Seguidamente, el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla da a conocer que el día 24 de junio se reunieron los jefes de los Departamentos Académicos, los Decanos y Vicedecanos de la Facultad de Humanidades y Ciencia y Tecnología, el Secretario del CUED, la representante de la Dirección de Formación Inicial de Docentes, la Vicerrectora Académica, la Jefa del

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Departamento de Registro y el Secretario General para realizar los ajustes correspondientes al Calendario Académico 2019; además, informó que no hubo representación por parte de la Dirección de Programas Especiales. Luego, da a conocer las dos propuestas acordadas en la reunión desarrollada, a partir de la valoración de los diferentes escenarios; y, posteriormente a su discusión, se establecen los siguientes acuerdos: a) Las clases se reiniciarán el miércoles 26 de junio; b) Los jefes de los Departamento Académicos socializarán con sus docentes que las evaluaciones realizadas durante los días en los que no hubo actividad académica, de manera normal, debido a las interrupciones, se dejen sin valor y efecto; y que a partir del 26 de junio se inicie el desarrollo de los contenidos y evaluaciones necesarias para cumplir con las Normas de Educación Superior. Finalmente, después de presentada, discutida y analizada la propuesta de ajuste al Calendario Académico 2019, es aprobada por unanimidad, con las modificaciones sugeridas por parte de los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 016-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), CONSIDERANDO:** Que la UPNFM aprobó, mediante el acuerdo CSU 028-2018 del acta CSU 010-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, el Calendario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a desarrollar en el año lectivo 2019. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 21, inciso “f” establece como atribución de este consejo: “Aprobar el calendario anual universitario, el cual incorporará toda la información sobre las actividades académicas y culturales de la Institución”. **CONSIDERANDO:** Que, ante los acontecimientos de inestabilidad e incertidumbre presentados en el país, se ha interrumpido la actividad académica y administrativa en la universidad, afectando el desarrollo del Calendario Académico 2019. **CONSIDERANDO:** Que es de interés prioritario para este consejo asegurar el cumplimiento de lo establecido en el calendario académico de nuestra Universidad, así como la atención de calidad en la formación académica de nuestros estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que para acatar lo reglamentado en las Normas de Educación Superior, con respecto al cumplimiento del desarrollo de la actividad académica, es necesario hacer ajustes al Calendario Académico vigente. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las reformas al Calendario Académico 2019 que se detallan a continuación: 1) Los Centros Universitarios que no han interrumpido sus actividades académicas continuarán con el Calendario Académico vigente;

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

2) Los Centros Universitarios que han interrumpido sus actividades académicas deberán reanudarlas a partir del miércoles 26 de junio de 2019, con previsión para finalizar el periodo académico el viernes 13 de septiembre de 2019; 3) Dependiendo de los acontecimientos que se presenten en el país, el desarrollo del II Período Académico (PAC) podría prolongarse, según sea necesario; 4) El III PAC se podría ajustar a un período intensivo de 9 semanas, haciendo los ajustes de horarios de acuerdo con las Normas de Educación Superior. **SEGUNDO:** Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO CUATRO: Acuerdo de la UPNFM ante los acontecimientos suscitados el día 24 de junio en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.** El presidente del Consejo Superior Universitario expresa que a raíz de los acontecimientos producidos el día 24 de junio en la UNAH, en los cuales, elementos de la Policía Militar de Honduras irrumpieron, de manera violenta, las instalaciones de la UNAH y dispararon contra la humanidad de los estudiantes universitarios, resultando varios de ellos heridos; hecho que ha trascendido a nivel internacional, se acordó, a nivel de las autoridades de la UPNFM, redactar un documento en solidaridad con la UNAH y el país, en general. Finalmente, después de presentado, discutido y analizado el Acuerdo de la UPNFM ante los acontecimientos suscitados el día 24 de junio en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es aprobado por unanimidad, con las modificaciones sugeridas por parte de los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 017-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), CONSIDERANDO:** Que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO en 1998, el documento propuesto por la Asociación Internacional de Universidades, ante dicho organismo internacional – titulado “Declaración sobre libertad académica, autonomía universitaria y responsabilidad social” y la Declaración de Sinaia de 1992, destacan la importancia del principio de la autonomía universitaria como garantía frente a la interferencia externa dirigida contra la independencia y gobierno interno de la universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras establece que “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado”. **CONSIDERANDO:** Que, el lunes 24 de junio de 2019, elementos de la Policía Militar de Honduras irrumpieron, violentamente, las

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

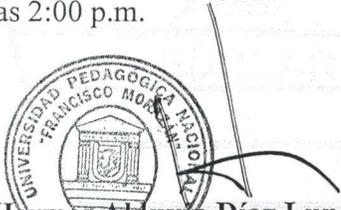
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257

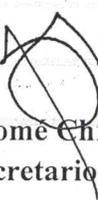




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y dispararon contra la humanidad de los estudiantes universitarios, resultando varios de ellos heridos. **CONSIDERANDO:** Que los lamentables hechos acontecidos el día 24 de junio, en la UNAH, constituyen una transgresión a la autonomía universitaria de la precitada casa de estudios; y que, del mismo modo, lesionan los derechos de los estudiantes y atentan contra la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario de la UPNFM es el órgano máximo de gobierno responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria de esta casa de estudios superiores. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Condenar, enérgicamente, la violación de la autonomía universitaria ocurrida en nuestra universidad hermana: la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Exigir al Ministerio Público de Honduras, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), así como a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) que realicen las investigaciones tendentes a determinar la responsabilidad personal de quienes participaron en estos hechos violatorios de la autonomía universitaria y garantías constitucionales de los miembros de la comunidad universitaria. **TERCERO:** Presentar las muestras de solidaridad a la comunidad universitaria de la UNAH por los acontecimientos acaecidos el lunes 24 de junio de 2019. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO CINCO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 2:00 p.m.


Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente


Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario